



Antonio de Nafra Seguidor, y d. Joaquín Roman
Mercader Procurador Indio.

Ostacional

Dijo cuenta en este Ayuntamiento el Cabildo
que la citacion de este cabildo por los posteros
se ha enviado a cada villa de su mandado
despachar por el Señor Presidente al efecto de que se haga
esta opinion y se esta remitido escrito
por el Dr. D. Juan Bautista Alcalde Segundo Cons
titucional D. Basilio Alcalde Segundo.

D. Roque Cabo } Se dio una solicitud de D. Roque Cabo mas Venerando } que dese cesase del cargo de Capitan de este
el Oficio de M. M. et. Ya ciudad Alcalde: Se le debuella a este
cabildo manifestandole que esta corporacion no que
desearia en consideracion y mucho menos darle el
cuyo ordinario que velen concedida entiendo que
no de convej a este cargo reputable, y esteramente
equinoz; y que indemo que con su pretencion
los tramites de Ley pride redactada de modo
dignito al Tribunal. Para que este ciudad a
su imposibilidad fiscal amase lo que le parea
muy justo con arreglo a sus principios. Tombo
en acuerdo. Que el presidente dho. dedusca testimo
nio literal de la autoridad. Solicitud q la alcaldia en
su poder q los q quedan municipalidad tengan
por comisionado.

La alcaldia sobre } Se ha dado cuenta de un oficio del Señor Julian
y para } desde ayer dia questa Provincia otra veinte y dos
la Marina. } del actual relativo a q que esta corporacion le ruego
entregar a la orden de D. Agustin Brancos pagador
de Marina cuarenta mil d. bon. paesos. q
la Ciudad Alcalde: Se consulte al Sr. Presidente q que a
esta corporacion se le pague con otra cosa de
socios q no pague mas
cada orden q las personas en favor de la fija

